



## Gasto Federalizado propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

### Resumen

El Ejecutivo Federal propuso un Gasto Federalizado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (PPEF 2016) de un billón 595 mil 251.8 millones de pesos (mdp). En comparación con lo aprobado en Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), el Gasto Federalizado propuesto para el siguiente año fiscal reportó un incremento nominal de 33 mil 510.0 mdp, sin embargo lo anterior equivale en términos reales a una caída de 0.9 por ciento.

El presupuesto que se propone para el Gasto Federalizado representa el 33.6 por ciento del Gasto Neto Total que se proyecta para el 2016 (4 billones 746 mil 945.7 mdp). Asimismo, el 84.4 por ciento de dicho presupuesto se concentra en el Ramo 33 Aportaciones Federales y en el Ramo 28 Participaciones Federales. Por otro lado, 57.4 por ciento del Gasto Federalizado está etiquetado, es decir, tiene un destino específico en el gasto.

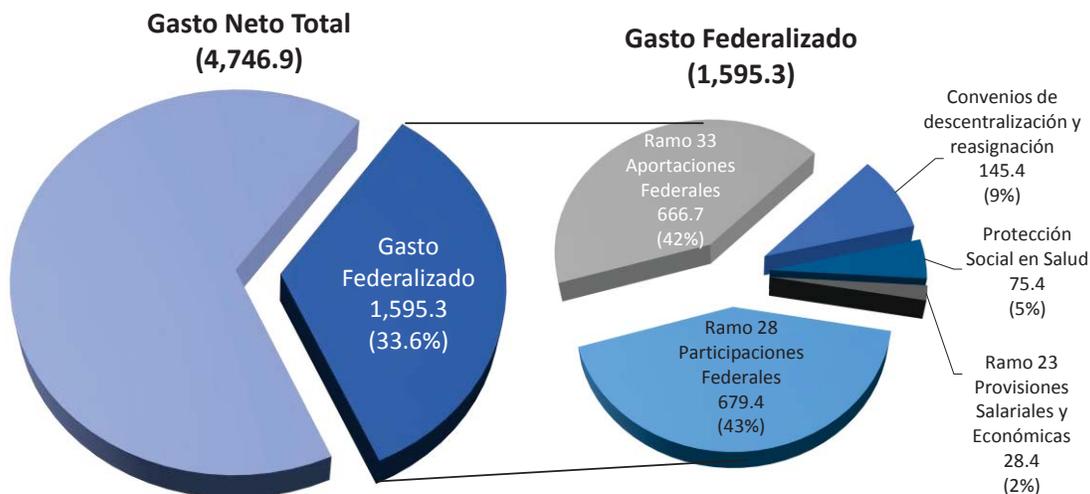
Finalmente, se destaca que el Gasto Federalizado por concepto de Participaciones Federales y Aportaciones Federales se incrementó en 100 mil 679.9 mdp en el proyecto de presupuesto de 2016 con relación al PEF 2015, al ubicarse en un billón 346 mil 047.3 mdp. En términos reales, las Participaciones Federales y las Aportaciones Federales registraron tasas de crecimiento del 8.5 y 1.3 por ciento, respectivamente.

## 1. Composición del Gasto Federalizado propuesto para el 2016

En el PPEF 2016 se prevén transferencias de recursos a las entidades federativas y municipios vía Gasto Federalizado por un monto total de un billón 595 mil 251.8 mdp, lo que representa 33.6 por ciento de Gasto Neto Total<sup>1</sup> propuesto para el siguiente Ejercicio Fiscal (Gráfica 1).

Gráfica 1

### Gasto Federalizado y su composición (Miles de millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del PPEF 2016.

El principal componente del Gasto Federalizado, en términos de su cuantía, es el Ramo 28 Participaciones Federales. El Ramo 28 es parte del *Gasto No Programable*<sup>2</sup> y su monto definitivo depende de los recursos que el Gobierno Federal efectivamente recaude durante el ejercicio 2015, vía impuestos e ingresos petroleros por lo que indirectamente depende de los niveles de actividad económica y petrolera que se registren durante el transcurso del año.

Los recursos de las Participaciones Federales son asignados a las entidades federativas y municipios, por lo que no son etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. El presupuesto que se propone para este ramo asciende a 679 mil 350.2 mdp y constituye el 42.6 por ciento de dicho gasto.

<sup>1</sup> Para el 2016 se propone un Gasto Neto Total por 4 billones 746 mil 945.7 mdp.

<sup>2</sup> Agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del gobierno federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para los Estados y Municipios.

---

El segundo componente en importancia es el Ramo 33 Aportaciones Federales,<sup>3</sup> con un monto de recursos estimado que asciende a 666 mil 697.1 mdp, representando 41.8 por ciento del Gasto Federalizado. Este Ramo pertenece al *Gasto Programable*<sup>4</sup> y sus recursos se destinan a subsanar los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas y municipios en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social y saneamiento financiero, entre otros aspectos.

En tercer lugar se ubican los Convenios de Descentralización,<sup>5</sup> cuyo presupuesto asciende a 145 mil 351.2 mdp, es decir, 9.1 por ciento del Gasto Federalizado. Forman parte del Gasto Programable y sus recursos se destinan a los procesos de descentralización de los servicios de educación, salud y seguridad pública,<sup>6</sup> por mencionar los más importantes.

En cuarto lugar se encuentran los recursos destinados a la Protección Social en Salud, a los cuales se propone destinar 75 mil 437.2 mdp, esto es, 4.7 por ciento del Gasto Federalizado. De igual manera, estos recursos forman parte del Gasto Programable y se destinan a los programas presupuestarios del Seguro Popular así como a la dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Finalmente, se encuentran las transferencias del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, que alcanzan un monto de 28 mil 416.2 mdp, lo que representa 1.8 por ciento del Gasto Federalizado. Estos recursos forman parte del Gasto Programable y se destinan principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

Es importante mencionar que, con excepción de las Participaciones Federales, el Gasto Federalizado tiene una finalidad específica en el gasto de los gobiernos locales, es decir, está

---

<sup>3</sup> Incluye el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

<sup>4</sup> Agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que se destinan al cumplimiento de las funciones y atribuciones de las instituciones del Gobierno Federal, y que se encuentran vinculadas al cumplimiento de programas específicos. Incluye el Gasto Federalizado de Aportaciones Federales para los Estados y Municipios.

<sup>5</sup> Los Convenios de Descentralización son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas para transferir recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno.

<sup>6</sup> Estos procesos consisten en transferir del gobierno federal a los gobiernos locales la responsabilidad, que las leyes respectivas establecen, sobre el manejo y operación de los servicios y recursos financieros en materia principalmente de educación, salud y seguridad pública. Esto implica la participación de los gobiernos locales en el diseño e instrumentación de las políticas y el acercamiento de la autoridad a la población demandante con el fin de hacer más eficaz la operación de dichos servicios.

etiquetado en el PPEF 2016. Asimismo, el Gasto Federalizado es la principal fuente de recursos de los gobiernos locales, ya que representa alrededor de 81 por ciento de los ingresos de los gobiernos de las entidades federativas y aproximadamente 66 por ciento de los ingresos de los gobiernos municipales.<sup>7</sup>

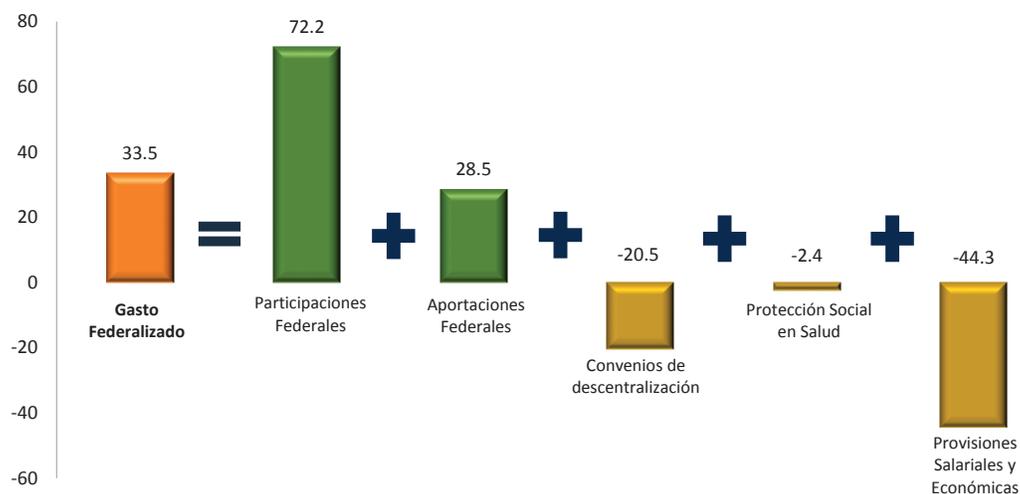
## 2. Gasto Federalizado propuesto en 2016 contra el aprobado en 2015

En contraste con el PEF 2015, el Gasto Federalizado propuesto en el PPEF 2016 contempla recursos adicionales por **33 mil 510.0 mdp**. Sin embargo, lo anterior representa un decremento en términos reales de 0.9 por ciento.

De esta ampliación nominal de recursos presentada por el Ejecutivo Federal, por el lado positivo se encuentran: 72 mil 220.1 mdp que corresponden al Ramo 28 Participaciones Federales; y 28 mil 459.8 mdp que corresponden al Ramo 33 Aportaciones Federales. Sin embargo, por el lado negativo están las reducciones por: 44 mil 340.6 mdp en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; 20 mil 473.2 mdp en los Convenios de Descentralización; y la merma de 2 mil 356.0 mdp en la Protección Social en Salud (Gráfica 2).

**Gráfica 2**

**Diferencias entre el Gasto Federalizado Propuesto en 2016 contra el Aprobado en 2015 por concepto**  
(miles de millones de pesos)



Nota: Las Aportaciones Federales incluyen al Ramo 25, Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del PEF 2015 y el PPEF 2016.

<sup>7</sup> Calculado con base en datos del documento Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México 2009-2012 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

---

A continuación se analiza a detalle el incremento en cada uno de los Ramos que integran el Gasto Federalizado propuesto en el Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo Federal para 2016.

## **2.1. Ramo 28 Participaciones Federales**

En particular, de los distintos componentes del Gasto Federalizado en el PPEF 2016, el Ramo 28 Participaciones Federales presentó el principal incremento al reportar 72 mil 220.1 mdp más que los recursos aprobados para este ramo en 2015, lo que en términos reales representa una tasa de crecimiento de 8.5 por ciento.

A su interior, el principal concepto que explica esta ampliación de recursos se sitúa en Otros Conceptos Participables, al que se propone un aumento nominal de 47 mil 323.5 mdp, equivalente en términos reales a un crecimiento de 36.9 por ciento, sin que aún se cuente con información que especifique dicha expansión.

Por su parte, el Fondo General de Participaciones (FGP),<sup>8</sup> que representa el 72.2 por ciento del Ramo 28, se espera que aumente en 23 mil 647.4 mdp en términos nominales, lo que significa una expansión real de 1.9 por ciento, provocada principalmente por la expectativa de que la Recaudación Federal Participable (RFP)<sup>9</sup> crecerá 2.0 por ciento en términos reales (Gráfica 3).

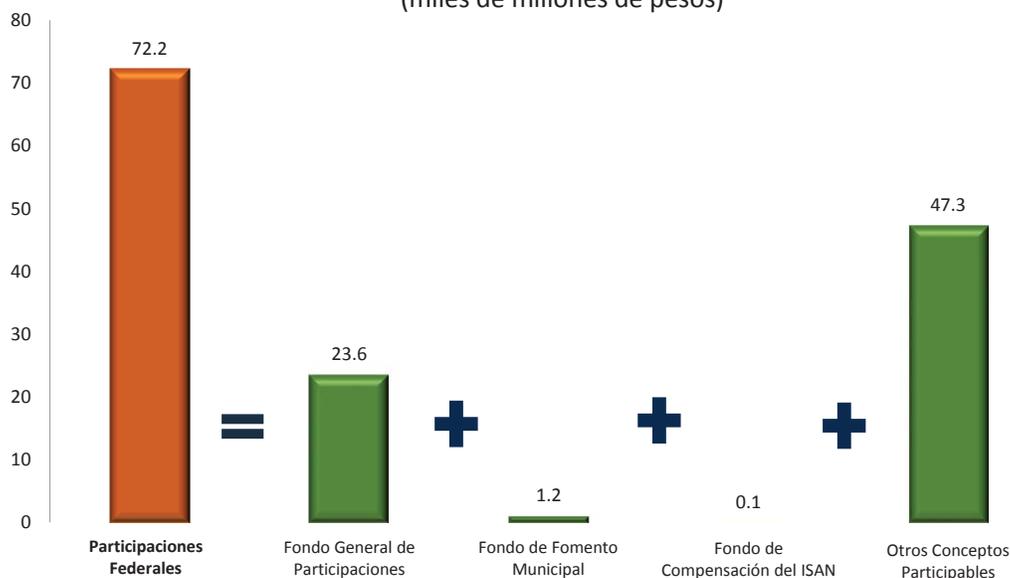
---

<sup>8</sup> El FGP se calcula como el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable y se distribuye entre las entidades federativas de acuerdo al monto asignado al FGP en el año de 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.

<sup>9</sup> La RFP concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación a las entidades y los municipios. En general, ésta se constituye del total de recaudación de impuestos federales y los Ingresos Petroleros del Gobierno Federal.

Gráfica 3

**Diferencias entre las Participaciones Federales Propuestas en 2016 contra las Aprobadas en 2015 por concepto**  
(miles de millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del PEF 2015 y el PPEF 2016.

## 2.2. Ramo 33 Aportaciones Federales

Por otra parte, las Aportaciones Federales registran el segundo incremento nominal entre los componentes del Gasto Federalizado. Dicho ramo reporta una variación de 28 mil 459.8 mdp más que en 2015, por lo que el ramo crecería a una tasa real de 1.3 por ciento.

En particular, el fondo de este ramo que presenta la mayor ampliación nominal en su presupuesto es el Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE)<sup>10</sup> con un incremento de 16 mil 035.7 mdp, equivalente a una variación real de 1.1 por ciento.

Por su parte, el único fondo que mostró una reducción en su monto, nominal y relación, con relación al presupuesto aprobado en 2015, fue el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP),<sup>11</sup> que registró un decremento de un mil 191.0 mdp,

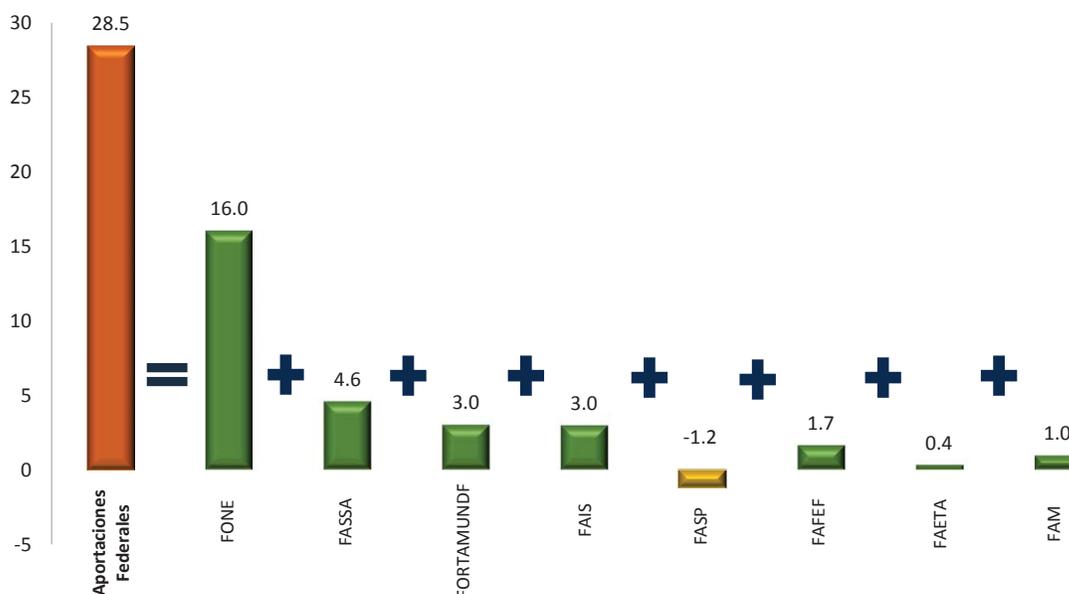
<sup>10</sup> Estos recursos son para: prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; y prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría de Educación Pública determine. El fondo incluye el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

<sup>11</sup> El monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal) y sus recursos deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las

implicando una caída real de 17.1 por ciento, como resultado de la reingeniería del gasto público sugerida con el enfoque de “Presupuesto Base Cero” (Gráfica 4).

**Gráfica 4**

**Diferencias entre las Aportaciones Federales Propuestas en 2016 contra las Aprobadas en 2015 por concepto**  
(miles de millones de pesos)



Nota: El FONE incluye al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del PEF 2015 y el PPEF 2016.

### 2.3. Gasto Federalizado Identificado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Para 2016, el Gasto Federalizado propuesto a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, presenta una contracción nominal de 44 mil 340.6 mdp respecto al aprobado en 2015, lo que equivale un decrecimiento en términos reales de 62.1 por ciento (Gráfica 5). Esta disminución está vinculada principalmente a los siguientes decrementos:

- I. La contracción de los Proyectos de Desarrollo Regional en 21 mil 554.6 mdp (-98.7% real) respecto a lo aprobado en 2015.
- II. Los recursos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se vieron reducidos en 3 mil 863.5 mdp (-57.4% real).

policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.

- 
- III. El Fondo de Capitalidad presenta una reducción de un mil mdp, es decir un decrecimiento real de 30.7 por ciento.
  - IV. El Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS) enfrentó una disminución nominal de 46.2 mdp, lo que equivale a una caída real de 14.8 por ciento.
  - V. Adicionalmente, a diferencia de lo aprobado en 2015, en el PPEF 2016 no se previeron recursos para el Fondo de Infraestructura Deportiva, el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, el Fondo de Cultura, el Fondo Sur-Sureste, el Fondo de Apoyo a Migrantes, el Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, la Provisión para la Armonización Contable, los Programas Regionales, el Fondo para la Reconstrucción de la Infraestructura de Baja California Sur, las Contingencias económicas y el Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México, los cuales, en 2015, totalizaron 19 mil 978.5 mdp.

Las mermas antes mencionadas fueron compensadas parcialmente por los incrementos en los siguientes conceptos:

- a) Con los recursos del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos se creó el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEMPH) con un aumento de un mil 867.1 mdp (79.3% real).
- b) El Fondo Regional (10 Estados con menor Índice de Desarrollo Humano) creció en 216.3 mdp, sin embargo representa un incremento nulo en términos reales.
- c) Los Fondos Metropolitanos subieron en 18.8 mdp, a pesar de ello se situaron con una pérdida real de 2.8 por ciento.

#### **2.4. Convenios de Descentralización y Reasignación**

En lo que se refiere a los Convenios de Descentralización, se estima que su presupuesto para el 2016 en comparación con 2015 será inferior en 20 mil 473.2 mdp, lo que representa un decremento en términos reales de 15.0 por ciento. En este concepto se consideran los recursos para Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social. Sin embargo, no es posible realizar el análisis de dichos componentes debido a que estos no son identificables en el PPEF 2016.

---

## **2.5. Protección Social en Salud**

Por último, el monto de las transferencias a las entidades federativas a través del Sistema Protección Social en Salud establecido en el PPEF 2016 se redujo con relación a lo aprobado en el PEF 2015 en 2 mil 356.0 mdp, lo que equivale a una caída en términos reales de 5.9 por ciento. Estos recursos, se destinan a la prestación de los servicios médicos interestatales y de salud a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud.

## **3. Consideraciones Finales**

En comparación con el 2015, el Ejecutivo Federal propone que el Gasto Federalizado para el 2016 se incremente en términos nominales 33 mil 510.0 mdp. Sin embargo, a pesar del incremento nominal, en términos reales, el Gasto Federalizado experimentó en el PPEF 2016 una reducción de 0.9 por ciento. Esta contracción afectaría a tres conceptos: Provisiones Salariales y Económicas (-62.1%), Convenios de descentralización y reasignación (-15.0%) y Protección Social en Salud (-5.9%).

Por el contrario, dicho decremento de los rubros mencionados se vio compensado parcialmente por el incremento en los dos principales conceptos del Gasto Federalizado: Participaciones Federales y Aportaciones Federales. En el caso de las Participaciones Federales que registran el incremento más amplio, su crecimiento está determinado principalmente por la expansión que observa Otros Conceptos Participables y el Fondo General de Participaciones, como resultado de un aumento en las estimaciones de los ingresos participables.

Por su parte, las Aportaciones Federales, incluyendo el Ramo 25, también ofrecen una ampliación presupuestal respecto de 2015, asociada al incremento en los recursos destinados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación. No obstante lo anterior, en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se presentó una merma.

Es importante señalar que la expansión porcentual real que se propone en las Participaciones Federales y en las Aportaciones Federales, 8.5 y 1.3 por ciento, respectivamente, no alcanzan a contrarrestar la contracción observada en los otros conceptos del Gasto Federalizado. En el Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas se proyecta un decremento significativamente mayor de 62.1 por ciento, debido principalmente a que se

---

asignaron menores recursos a los Proyectos de Desarrollo Regional, y a que no se previeron recursos para el Fondo de Infraestructura Deportiva, el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, el Fondo de Cultura, el Fondo Sur-Sureste, el Fondo de Apoyo a Migrantes, el Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, los Programas Regionales, entre otros. Sin embargo, como ha sucedido en años anteriores, es previsible que los Diputados Federales destinen recursos a dichos conceptos durante el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

## Anexo

### Gasto Federalizado Aprobado 2015-Proyecto 2016 (Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado 2015	Proyecto 2016	Variación	
			Nominal	% Real
<b>Total</b>	<b>1,561,741.8</b>	<b>1,595,251.8</b>	<b>33,510.0</b>	<b>-0.9</b>
<b>Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>591,357.2</b>	<b>616,523.3</b>	<b>25,166.1</b>	<b>1.1</b>
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	330,325.8	343,067.8	12,742.0	0.7
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	77,845.1	82,446.0	4,600.9	2.7
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	59,263.9	62,301.4	3,037.5	2.0
Infraestructura Social (FAIS)	58,503.0	61,501.5	2,998.5	2.0
Seguridad Pública (FASP)	8,191.0	7,000.0	-1,191.0	-17.1
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	32,380.9	34,040.5	1,659.7	2.0
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	6,020.4	6,373.9	353.4	2.7
Aportaciones Múltiples (FAM)	18,827.2	19,792.1	965.0	2.0
<b>Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>46,880.2</b>	<b>50,173.8</b>	<b>3,293.6</b>	<b>3.8</b>
<b>Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>607,130.1</b>	<b>679,350.2</b>	<b>72,220.1</b>	<b>8.5</b>
Fondo General de Participaciones	466,849.7	490,497.2	23,647.4	1.9
Fondo de Fomento Municipal	23,129.2	24,314.7	1,185.5	2.0
Fondo de Compensación del ISAN	2,219.2	2,282.9	63.7	-0.2
Otros conceptos participables	114,932.0	162,255.5	47,323.5	36.9
<b>Convenios de Descentralización</b>	<b>165,824.4</b>	<b>145,351.2</b>	<b>-20,473.2</b>	<b>-15.0</b>
<b>Protección Social en Salud<sup>1</sup></b>	<b>77,793.2</b>	<b>75,437.2</b>	<b>-2,356.0</b>	<b>-5.9</b>
<b>Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23</b>	<b>72,756.8</b>	<b>28,416.2</b>	<b>-44,340.6</b>	<b>-62.1</b>
Proyectos de Desarrollo Regional	21,854.6	300.0	-21,554.6	-98.7
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,420.9	0.0	-3,420.9	-100.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	6,884.6	3,021.1	-3,863.5	-57.4
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	5,000.0	0.0	-5,000.0	-100.0
Fondo de Cultura	2,237.2	0.0	-2,237.2	-100.0
Fondo de Capitalidad	3,500.0	2,500.0	-1,000.0	-30.7
Fondo Sur-Sureste	500.0	0.0	-500.0	-100.0
Fondo de Apoyo a Migrantes	300.0	0.0	-300.0	-100.0
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad	2,535.1	0.0	-2,535.1	-100.0
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	381.2	335.0	-46.2	-14.8
Provisión para la Armonización Contable	55.9	0.0	-55.9	-100.0
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	600.0	600.0	0.0	-3.0
Programas Regionales	3,116.7	0.0	-3,116.7	-100.0
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	6,976.4	7,192.7	216.3	0.0
Fondo para la Reconstrucción de la Infraestructura de Baja California Sur	300.0	0.0	-300.0	-100.0
Fondos Metropolitanos	10,381.5	10,400.3	18.8	-2.8
Contingencias económicas	1,012.7	0.0	-1,012.7	-100.0
Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,500.0	0.0	-1,500.0	-100.0
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	2,200.0	4,067.1	1,867.1	79.3
<b>Recaudación Federal Participable</b>	<b>2,312,918.2</b>	<b>2,431,465.8</b>	<b>118,547.6</b>	<b>2.0</b>

n.a.: No aplica. IDH: Índice de Desarrollo Humano.

<sup>1</sup>Incluye los programas presupuestarios "Seguro Popular" y "Dignificación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en Salud" a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en el PEF 2015 y el PPEF 2016.

---

## Fuentes de Información

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México 2009-2012*, México, D.F., 2015.

Ley de Coordinación Fiscal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 11 de agosto de 2014.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016*, México, 8 de septiembre de 2015.

\_\_\_\_\_, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015*, México, Diario Oficial de la Federación, 3 de diciembre de 2014.

---

**Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**

Director General: Pedro Ángel Contreras López

Director de Área: Humberto Aguirre Aguirre